



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
26 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 016 2010 00622 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A. – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SUBROGATARIO – CENTRAL DE INVERSIONES CESIONARIA
Demandado(s)	CAJAS ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS
Asunto	REMITE A PROVIDENCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2827V

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le remite al memorialista, a providencia del 13 de mayo de 2016 (C01.fl.154), notificada por estados del 19 de mayo de 2016, donde se evidencia que se resolvió la misma solicitud.

Se insta al memorialista para que, al momento de enviar los escritos, revise cuidadosamente el proceso, toda vez que ha realizado varias solicitudes iguales en diferentes procesos, que se tornan improcedentes dado que ya se les había dado tramite anteriormente.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial



División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **996bd53fceb322bca0d28ec9e98c076b0780e3ae469195241303ecedca8d89e3**

Documento generado en 27/10/2022 10:53:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>